

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 687880

OBJETO: 00361/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.DESTINO ARROYO DEL OJANCO (IES/CEIP). RUTA ND

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.273,84€

Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)0,00€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.273,84€

VALOR ESTIMADO: 17.128,61€

Visto el expediente CONTR 2025 687880 para la contratación de 00361/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.DESTINO ARROYO DEL OJANCO (IES/CEIP). RUTA ND y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) fue convocada mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001794040 de 23 de diciembre de 2025.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 14.273,84€ (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), no sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 17.128,61€ (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El día 23 de diciembre de 2025 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía mediante anuncio con referencia 2025-0001794040, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 13 de enero de 2026 a las 18:00 horas.

MANUEL CORTES ROMERO		14/01/2026 12:07:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwl8e193we9ui4XbXYk9hJ5ZYj3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La apertura en sesión pública del SOBRE ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS se produjo el día 14 de enero de 2026 a las 09:24 horas.

Como resultado del citado acto, la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, procede al análisis de la documentación presentada.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica decide elevar al Órgano de Contratación propuesta de admisión a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 17 de septiembre de 2025 (BOJA nº183, de 23 de septiembre de 2025), de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente expediente se han cumplido los trámites y requisitos establecidos para esta modalidad contractual por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto y de conformidad con la propuesta formulada por la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, en virtud de las atribuciones que me conferidas ya señaladas en el fundamento de derecho primero

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de las personas licitadoras que se indica:

MANUEL CORTES ROMERO		14/01/2026 12:07:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwl8e193we9ui4XbXYk9hJ5ZYj3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL

SEGUNDO.- Que se notifique a las personas licitadores en el plazo más breve posible y se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Manuel Cortés Romero

MANUEL CORTES ROMERO		14/01/2026 12:07:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwl8e193we9ui4XbXYk9hJ5ZYj3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	